



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 606

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTA:

La Nota de fecha 31 de octubre de 2019, presentada por la **Sra. Leonida Cristaldo Ávila**, con **C.I. N° 4.275.641**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° **156.987/19**, a través de la cual solicita su traslado del Instituto de Bienestar Social CEBINFA "Santa Teresita", al Puesto de Salud Costa Rosado, dependiente de la XII Región Sanitaria – Ñeembucú, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia"*.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos..."*.

Que el **Dictamen A.J. RR.HH. N° 37/2020**, de fecha 14 de febrero, **recomienda** a la Señora Directora General de Recursos Humanos, **remitir los antecedentes del caso, al Departamento de Decretos y Resoluciones**, a fin de imprimir el acto administrativo de traslado de la Sra. Leonida Cristaldo Ávila, del Instituto de Bienestar Social CEBINFA "Santa Teresita", al Puesto de Salud Costa Rosado, dependiente de la XII Región Sanitaria – Ñeembucú.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4.186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE**

Art.1° Autorizar el traslado de la **Sra. Leonida Cristaldo Ávila**, con **C.I. N° 4.275.641**, funcionaria permanente del Instituto de Bienestar Social CEBINFA "Santa Teresita" al **Puesto de Salud Costa Rosado, dependiente de la XII Región Sanitaria – Ñeembucú**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de presente Resolución.

Art. 2°. Comunicar, registrar y archivar.



**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL**

//dc